



DIR.ADQ/0215/2024
Guadalajara, Jal. A 17 de abril de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CGCD/UEA/091/2024** suscrito por la **COORDINACION GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 104/2024 "PRODUCTOS PERECEDEROS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones

ARCHIVO

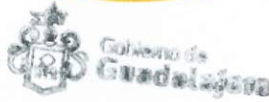
Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara



**Combate a la
Desigualdad**



16 ABR 2024
Jair 10:55
RECIBIDO
Coordinación General de Adquisiciones
e Innovación Gubernamental

CGCD/UEA/091/2024
ASUNTO: SOLICITUD CANCELACIÓN
LPL 104/2024

011575

C: JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR,
DIRECTOR DE AQUISICIONES
PRESENTE:

Me dirijo a usted con el fin de extender el alcance del oficio **CGCD/UEA/COM/20/2024**, para solicitar de manera atenta la **cancelación de la Licitación LPL 104/2024**, titulada **"Productos Perecederos para la elaboración de alimentos"**, junto con todos sus procesos asociados. Esta licitación fue requerida por la **Dirección de Programas Sociales Municipales de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, mediante la requisición número **20240446-00**.

De acuerdo con el **artículo 71, numeral III**, de la **Ley de Compras Gubernamentales, Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**:

III. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes".

En virtud de lo anterior, **solicitamos la cancelación de esta licitación debido a la extinción de la necesidad de adquirir los productos perecederos para la elaboración de alimentos, debido a reajustes presupuestales**. Agradecemos su comprensión y apoyo en las gestiones necesarias para llevar a cabo esta cancelación.

Sin otro particular al momento y en espera de la atención que otorgue al presente, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respeto.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Guadalajara, Jalisco 16 de abril del 2024.
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía".

L.C.P. SILVIA CAZARES CASTRO.

TITULAR DE LA JEFATURA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
LA COORDINACION GENERAL DE COMBATE LA DESIGUALDAD.



5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542